

Providencia, 23 de marzo de 2022

Estimadas Comunidades Educativas,

A la luz de las nuevas orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación, deseamos compartir con ustedes una síntesis de las medidas que seguirán siendo implementadas:

Medidas generales

- Se mantiene la presencialidad
- Comunicación permanente familia-centro educativo
- Fomento de la vacunación en niños, niñas y adolescentes

Jornada Escolar Completa

En virtud de las acciones y plazos para la flexibilización de la jornada escolar completa, la Dirección de Educación ha decidido no realizar ajustes en los horarios, sino que promover durante la hora de alimentación, la implementación de sistemas de turnos y la disposición de distintos espacios para mantener la distancia.

Estudiantes sin asistencia a la fecha (nuevos y antiguos)

Se debe hacer seguimiento, tomar contacto y promover la asistencia. Asimismo, se debe registrar por escrito todas las gestiones realizadas.

Orientaciones pedagógicas

- Se mantiene la priorización curricular y la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA)
- El Ministerio de Educación enviará en las próximas semanas el Plan de Reactivación de Aprendizaje y Bienestar Integral.
- Se debe elaborar un Plan de Actividades Educativas Remotas que considere las estrategias a implementar con los estudiantes que no puedan asistir a clases presenciales por estar en cuarentena. Estas actividades pueden ser asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otros. Cada comunidad educativa deberá elaborar de manera participativa el Plan según las orientaciones de la Superintendencia de Educación.
- *Estudiante Covid-19 positivo*: debe seguir las prescripciones médicas y cuarentena por 7 días. No debe ser evaluado en este periodo.
- *Estudiante(s) en cuarentena por alerta de Covid-19*: se debe implementar el Plan de Actividades Educativas Remotas para asegurar la continuidad del proceso educativo. Durante los días de cuarentena, se debe llevar un registro de asistencia y de actividades alternativo al libro de clases.
- *Si existe un alto número de docentes y personal técnico con licencia por Covid-19, que no ha podido ser reemplazado*: el establecimiento se mantendrá abierto para recibir a estudiantes, resguardando la

entrega del servicio de alimentación y la continuidad de las actividades pedagógicas a cargo de otros funcionarios del establecimiento habilitados para cumplir la función.

Medidas Sanitarias

- A contar de mayo, los cursos que estén bajo el umbral del 80% de vacunación deberán mantener una distancia mínima de 1 metro entre estudiantes.
- Uso de mascarillas obligatorio desde los 6 años y recomendable de 3 a 6 años, no obligatoria.
- Favorecer y asegurar la ventilación permanente.
- Limpieza y desinfección periódica de superficies con productos certificados a cargo de los auxiliares.
- Lavado permanente de manos y uso de alcohol gel.
- Favorecer organización de grupos y disposiciones estables en la sala para facilitar la trazabilidad.
- Organizar ingresos, salidas y recreos para evitar aglomeraciones.

Actuación frente a casos confirmados de Covid-19

- Se mantiene vigente el protocolo de febrero 2022
- *1 o 2 casos confirmados en un curso:*
 - o *Estudiante confirmado:* 7 días de cuarentena, se suspenden actividades pedagógicas.
 - o *Estudiantes que han estado a menos de 1 metro:* realizar antígeno o PCR, si el resultado es negativo puede volver a clases presenciales. De no contar con el examen, debe realizar cuarentena por 7 días. Se deben mantener las actividades pedagógicas en modalidad remota.
 - o *Otros estudiantes:* continúan asistiendo a clases presenciales
- *3 casos o más confirmados en un curso en 14 días:*
 - o *Curso completo:* 7 días de cuarentena.
 - o *Estudiante(s) confirmados:* 7 días de cuarentena, se suspenden actividades pedagógicas.
 - o *Otros estudiantes:* 7 días de cuarentena, deben mantener las actividades pedagógicas en modalidad remota.
- *3 o más cursos en cuarentena en un plazo de 14 días:*
 - o Se debe informar a la Seremi de Salud, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

Las medidas antes mencionadas, son aplicables desde el primer nivel de transición hasta IV° medio. Una vez informadas las medidas específicas para educación inicial, se actualizará la información para el Jardín Infantil El Aguilucho y la Escuela Especial de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett.

Agradecemos a cada uno y cada una de ustedes su colaboración

Ivana González Mimica
Directora de Educación